



**Universidad
Andina
del Cusco**

Sabiduría que vive en ti

“APRUEBAN CALENDARIO ACADÉMICO PARA LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I”

RESOLUCIÓN N° 676-CU-2022-UAC

Cusco, 29 de diciembre de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 1244-2021-VRA (COVID19)-UAC de fecha 17 de diciembre de 2021 y anexos correspondientes, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el Vicerrector Académico con opinión favorable de su Despacho eleva al Honorable Consejo Universitario para su aprobación correspondiente la solicitud de aprobación del calendario académico para las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Andina del Cusco, correspondiente al semestre académico 2022-I, presentada a través de la Decanatura de Ciencias de la Salud por la Coordinadora de las segundas especialidades de la citada Escuela Profesional.

Que, el calendario académico para las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Andina del Cusco, contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse en las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia durante el semestre académico 2022-I

Que, el artículo 20° literal u) del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de tomar conocimiento de lo solicitado por la Coordinadora de las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia y considerando que lo solicitado cuenta con la opinión favorable del Vicerrector Académico, ha acordado aprobar el calendario académico para las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Andina del Cusco correspondiente al semestre académico 2022-I, conforme la propuesta efectuada por la coordinadora citada.



Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual del 29 de diciembre de 2021 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO **APROBAR** el calendario académico para las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Andina del Cusco, correspondiente al semestre académico 2022-I conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	2022-I
Presentación de solicitudes de reinicio estudios	Del 03 al 28 de enero 2022
Presentación de solicitudes de convalidación y homologación de asignaturas	Del 17 de enero al 1 de febrero 2022
Matrícula vía web alumnos regulares	Del 17 al 1 de febrero 2022
Matrícula vía web alumnos ingresantes	Del 25 de enero al 1 de febrero 2022
Matrículas rezagadas (con recargo del 20%)	3 y 4 de febrero 2022
Matrícula extemporánea (con recargo 25%)	7 y 8 de febrero 2022
Solicitudes de cursos dirigidos	21 y 22 de febrero 2022
Fecha límite para emisión de la resolución de convalidación y homologación de asignaturas por el Decano de Facultad.	Hasta el 22 de febrero 2022
Fecha límite para emisión de la resolución de Rectificación de Notas por el Decano de Facultad.	Hasta el 14 de febrero 2022
Inicio de clases	18 de febrero 2022

SEGUNDO **ENCOMENDAR** a la Coordinadora de las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia y, a las dependencias Académicas y Administrativas pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. -----

DYBG/MACQ/SG/kibm
VRAD/VRAC/VRIN
- RR.HH.
- FCSa
- Coord. de la segundas especialidades E.P. Obst.
- D.A. y dependencias
- DSA
- Interesados
- Archivo.